

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 996

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE ABRIL DE 1979

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Entérmos del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Cura- dos	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
C. Sintomático.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Avila.....	Aldeavieja.....	Idem.....	—	2	1	1	—
Enterotoxemia.....	Piedrahita.....	Poveda.....	Ovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Amavida.....	Idem.....	—	3	—	3	—
Mal Rojo.....	Cebreros.....	Navaluenga.....	Porcina.....	—	3	3	—	—
Mamitis.....	Arévalo.....	Palacios de Goda.....	Bovina.....	—	3	—	—	3
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	4	3	1	—
Neumoenteritis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	5	5	—	—
Pastereulosis.....	Piedrahita.....	Mirueña.....	Caprina.....	—	5	—	5	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Solana de Rioalmar.....	Porcina.....	—	2	—	2	—
Septicemia Hemorrágica.....	Arévalo.....	Crespos.....	Idem.....	—	5	3	2	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Bovina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	9	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	4	—
Cisticercosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	3	—
Distomatosis.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	2	—	2	—
Hidatidosis.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Avila.....	Sofosancho.....	Idem.....	—	—	—	12	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	9	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Idem.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Piedrahita.....	Cepeda de la Mora.....	Ovina.....	—	—	—	8	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—

Número 922

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.669

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad «Rios-Amador», en nombre y representación propia, domiciliado en El Tiemblo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas

características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 215 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento de amarre y suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización pre-

sentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 928

AUTORIZACION DE INSTALACION
EXPEDIENTE NUM. 8.673

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., tipo subterráneo, de 320 metros de longitud, conductor tipo RB de 3 por 50 Cu., en zanja de 0'6 por 1'2 y 2 tubos de hormigón de 0'15 de luz.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 920

AUTORIZACION DE INSTALACION
EXPEDIENTE NUM. 8.687

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Santiago Jiménez Moya, en nombre y representación propia, domiciliado en Urraca Miguel, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 453 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.049

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Avila.

HACE SABER: Que habiéndose sufrido error al consignar en el edicto de esta Junta, de fecha 12 de los corrientes, el nombre del candidato por Unión de Centro Democrático para Pozanco, en las elecciones lo-

cales parciales convocadas como Mariano Tomás Bermejo Pindado, se rectifica dicho nombre en el sentido de que se trata de Marino Tomás Bermejo Pindado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 29 de mayo de 1979.—El Presidente, Argimiro Domínguez Arteaga.

Número 1.050

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

Relación de los locales Oficiales y de los lugares abiertos al uso público que se habilitan para la celebración de actos públicos de propaganda electoral en el Partido Judicial para las elecciones locales convocadas para el 26 de junio próximo, hecha por la Junta Electoral de Zona, de acuerdo con lo comunicado a la misma por los Ayuntamientos.

1. Arevalillo.—Escuela de niñas, todos los días de 10 de la mañana a 8 de la noche.

2. Cabezas del Villar.—Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9 a 23 horas.

3. Casas del Puerto de Villatoro.—Escuela vieja, todos los días y a cualquier hora.

4. Hoyorredondo.—No se dispone de local.

5. Mengamuñoz.—Escuela vieja, todos los días a cualquier hora; Escuela nueva, sábados y domingos a cualquier hora.

6. El Mirón.—Escuela de niñas, todos los días de 8 a 23 horas.

7. Navacepedilla de Corneja.—Salón del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

8. Navaescorial.—Escuela mixta del barrio, todos los días a cualquier hora.

9. Neila de San Miguel.—Antigua escuela de niños, todos los días a cualquier hora.

10. San Bartolomé de Corneja.—No se dispone de local.

11. San Lorenzo de Tormes.—Antiguas escuelas, todos los días a partir de las 20 horas.

12. Santa María de los Caballe-

ros.—Salón del Ayuntamiento, todos los días a partir de las 16 horas.

13. Vadillo de la Sierra.—Antigua escuela de párvulos, todos los días a cualquier hora.

14. Villafranca de la Sierra.—Salón del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora.

15. Villanueva del Campillo.—Antigua escuela de niñas, todos los días a cualquier hora.

16. Villar de Corneja.—Antigua escuela mixta, todos los días a cualquier hora.

Relación de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles en el Partido Judicial de Piedrahita, fijados por la Junta Electoral de Zona de dicha localidad según lo comunicado a la misma por los Ayuntamientos del Partido Judicial.

1.—Arevalillo, fachada del Ayuntamiento.

2.—Cabezas del Villar, paredes del edificio destinado a oficina del Sr. Veterinario propiedad del Ayuntamiento, las paredes posteriores del grupo escolar, Ayuntamiento y locales anejos y la pared del frontón de pelota.

3.—Casas del Puerto de Villatoro, fachada del Ayuntamiento y escuela vieja.

4.—Hoyorredondo, en todo el término municipal.

5.—Mengamuñoz, en todo el término municipal.

6.—El Mirón, plaza del pueblo.

7.—Navacepedilla de Corneja, frontón del Ayuntamiento.

8.—Navaescorial, fachadas del Ayuntamiento, teleclub y edificio de la escuela del barrio.

9.—San Bartolomé de Corneja, fachadas de las dos escuelas.

10.—Neila de San Miguel, fachada Este del Ayuntamiento.

11.—San Lorenzo de Tormes, paredes escuelas y Ayuntamiento.

12.—Santa María de los Caballeros, fachada del Ayuntamiento.

13.—Vadillo de la Sierra, fachadas del Ayuntamiento y teleclub.

14.—Villafranca de la Sierra, fachadas de las escuelas, cuartel viejo y matadero.

15.—Villanueva del Campillo, paredes del Ayuntamiento.

16.—Villar de Corneja, todo el término municipal.

Piedrahita, 28 de mayo de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Juan José González Rivas.

Número 1.051

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

HACE SABER: Que por esta Junta Electoral de Zona se han proclamado en relación con las elecciones locales convocadas para el 26 de junio de 1979 las candidaturas que se relacionan.

Arevalillo

Libre Independiente

1. Argimiro Martín Hernández.
2. Calixto García González.
3. Franco González Bergio.
4. Teodoro Martín Hernández.
5. Gustavo Martín Sánchez.
6. Bernardo Sánchez Sánchez.
7. Miguel Sánchez Martín.

Cabezas del Villar

Unión de Centro Democrático

1. Andrés Sánchez Monge Nieto.
2. Arcadio Méndez Escribano.
3. Cristóbal Albarrán Sánchez.
4. Urbano Jiménez García.
5. Julio Sánchez García.
6. Ricardo Bienvenido Hernández Hernández.
7. Félix García Navazo.

Casas del Puerto de Villatoro

Partido Socialista Obrero Español

1. Victoriano Díaz Hernández.
2. Regino Díaz González.
3. Eutimio Llorente Llorente.
4. Pedro Gómez Estrella.
5. Emilio López Sánchez.
6. Reserva: Higinio Hernández Hernández.

Unión de Centro Democrático

1. Sotero García Martín.
2. Aurelio Gómez Serrano.
3. Aurelio Díaz González.
4. Francisco Herrero Montesino.
5. José Luis Sánchez Martín.

Hoyorredondo

Unión de Centro Democrático

1. Pedro Pato Calle.
2. Benigno González Sánchez.
3. Lucio Sánchez García.
4. Onésimo González Díaz.
5. Tomás Hernández Hernández.
6. Constancio González Núñez.
7. Franco González González.

Mengamuñoz

Unión de Centro Democrático

1. Justo Nieto Barroso.
2. Pelayo Sahagún Pascual.
3. Julio Hernández Sánchez.
4. Eulogio Martín Hernández.
5. Juan Manuel Gómez Jiménez.
6. Suplente: Juan Parra Hernández.

El Mirón

Unión de Centro Democrático

1. Feliciano Martín Castilla.
2. Pedro Parra González.
3. Fermín Moreno Hernández.
4. Elías Blanco Castilla.
5. Catalino Martín Calle.
6. Pedro Hernández Sánchez.
7. Martín Gómez de la Vega.

Navacepedilla de Corneja

Unión de Centro Democrático

1. Paulino Jiménez García.
2. Lorenzo Sánchez García.
3. Jacinto Rey Sánchez.
4. Serafin Estrella Rico.
5. Jaime Vergas Vergas.
6. Abel Vergas Caselles.
7. Pablo Sánchez García.

Navaescorial

Unión de Centro Democrático

1. Benjamín Prieto Barroso.
2. Félix de la Hera Romero.
3. Eutimio García Caselles.
4. Antonio Hernández Sánchez.
5. Marcos Sánchez Hernández.

Neila de San Miguel

Unión de Centro Democrático

1. José Arriba Arriba.
2. Domingo Hernández Sánchez.
3. Agustín Izquierdo Sánchez.
4. Francisco Izquierdo Pérez.
5. Baltasar Pérez Arriba.

San Bartolomé de Corneja*Unión de Centro Democrático*

1. Constancio Díaz González.
2. Marcial Hernández Hernández.
3. Quintín González Sánchez.
4. Alfredo González López.
5. Marcelino Sánchez Sánchez.
6. Serafín Pérez Hernández.
7. Prudencio Rufino Hernández.

San Lorenzo de Tormes*Unión de Centro Democrático*

1. Primitivo Blázquez Gómez.
 2. Felipe Cabrera Cabrera.
 3. Arturo Gómez Martín.
 4. Antonio Blázquez Socorro.
 5. Gervasio López Barco.
- Suplente primero: Lorenzo Hernández García.
- Suplente segundo: Marcelino Bernardo Piedelobo.

Santa María de los Caballeros*Unión de Centro Democrático*

1. Juan Martín Martín.
2. Faustino Chapinal Martín.
3. Vicente Martín Hernández.
4. Benito Martín Blázquez.
5. Balbino Sánchez Chapinal.
6. Manuel Martín García.
7. Feliciano Muñoz Martín.

Vadillo de la Sierra*Unión de Centro Democrático*

1. Benigno Justo Montero Blázquez.
2. Alfonso Montero Blázquez.
3. José Luis Jiménez Sánchez.
4. Francisco Montero Hernández Martín.
5. Albertó Jiménez Blázquez.
6. Marcos Montero Blázquez.
7. Manuel Montero Montero.

Independientes

1. Evangelino Blázquez Arévalo.
2. Jaime Rodríguez Montero.
3. Filadelfo González González.
4. Aniano Montero Montero.
5. Francisco Pérez Sánchez.
6. Eulogio Robledillo Pérez.
7. Angel de la Osa Montero.

Villafranca de la Sierra*Unión de Centro Democrático*

1. Pedro Fernández López.

2. Ramón Sánchez Zaballos.
3. Benjamín Moreta Velayos.
4. Abilio López Blázquez.
5. Amancio Cornejo Parrondo.
6. José Gutiérrez González.
7. Manuel Rincón Hernández.

Villanueva del Campillo*Unión de Centro Democrático*

1. Cipriano Moreno Hernández.
2. Jesús Pérez Hernández.
3. Víctor Romero Gómez.
4. Agustín Blázquez Pérez.
5. Antonio García García.
6. Antonio Martín Martín.
7. Francisco Javier Sánchez Gómez.

Villar de Corneja*Grupo Independiente*

1. Eladio Díaz Díaz.
2. Jeremías Díaz Díaz.
3. Víctor Díaz Díaz.
4. Félix Hernández Sánchez.
5. Longino Guillermo Martín Núñez.

Dado en Piedrahita, a 23 de mayo de 1979.—El Presidente, Juan José González Rivas.

Número 1.048

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 14 de marzo de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Chaherrero.

Promotor: Teodoro Cruz Escudero.

Sitio o paraje: Km. 147,8.—Carretera Avila Salamanca.

Construcción: Hotel de Carretera. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 20 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.052

En el acta de la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 1979, consta lo que sigue en relación con el

Anteproyecto del «Club de Campo» en Avila.

«La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda aprobar el anteproyecto presentado, condicionado a que las obras o edificios que se construyan en la parte de la finca correspondiente al término municipal de La Colilla, sean autorizadas por el IRYDA, debiendo contemplar el proyecto definitivo la depuración de las aguas residuales del complejo mediante oxidación.

En cuanto a los accesos por carretera deberá atenderse a las normas que señale la Jefatura Provincial de Carreteras.

Para solucionar el problema de vertidos deberá elevarse consulta no solo a la Comisaría de Aguas del Duero, sino también al Ayuntamiento de la Capital».

Lo que en cumplimiento de lo acordado en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 23 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.045

En el acta de la sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 1979, consta lo que sigue:

«Que se requiera a todos los Ayuntamientos de esta Provincia para que extremen la vigilancia en evitación de núcleos y nuevas construcciones en suelo no urbanizable; y recordarles la necesidad de redactar urgentemente el planeamiento adecuado a cada uno de ellos, para lo que la Comisión determinará, en un plazo inmediato, el nivel de pla-

neamiento mínimo que a cada término municipal corresponde».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de todos los Municipios de la misma y su cumplimiento.

Avila, a 26 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 2.148

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de aumento de expediciones en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y San Bartolomé de Pinares, presentado por D Claro Muñoz López.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado la empresa Claro Muñoz López solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y San Bartolomé de Pinares, en cuanto al trayecto Santa Cruz de Pinares San Bartolomé de Pinares, con una expedición parcial a realizar todos los días lectivos de cada curso escolar, entre el 15 de septiembre y el 30 de junio de cada año; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de junio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar, en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Pinares y San Bartolomé de Pinares,

a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 6 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 1.066

Delegación de Agricultura de Avila

Jefatura Provincial del ICONA

Caza de conejos en terrenos acotados, con armas de fuego

Teniendo en cuenta los daños causados en los conejos por la mixomatosis, enfermedad endémica extendida por toda la provincia, cuyos daños son mucho más elevados en aquellos cotos donde la población cunícola es abundante y a la vista del artículo 12, párrafo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de Junio de 1978, que modifica el artículo 1 de la Orden del M. de A. de 16 de mayo de 1973, esta Jefatura autoriza la caza de conejos con arma de fuego en aquellos cotos de la provincia donde la abundancia de la especie aconseje a su titular la conveniencia de disminuir la densidad de la misma, quedando sujeta esta autorización a las condiciones siguientes:

1.º Solo podrá cazarse en los terrenos declarados legalmente «coto de caza».

2.º La caza se practicará exclusivamente con armas de fuego.

3.º La fecha para practicar esta modalidad de caza será la comprendida entre el día 10 de junio y la apertura de la veda de la caza menor.

4.º Queda terminantemente prohibido cazar con ayuda del hurón, durante este período.

Se recuerda que la caza de otras especies será considerado como aprovechamiento abusivo y desordenado de las especies existentes en el coto, falta grave que, aparte de su sanción, puede llevar consigo la anulación de la declaración de acotado.

Avila, 26 de mayo de 1979.—El Jefe Provincial del ICONA, (ilegible).

Número 1.063

Cámara Agraria Local de Avila

ANUNCIO

El día octavo de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las trece horas, tendrá lugar la subasta de la rastrojera de la Dehesa Carnicera de este término, con arreglo al Pliego de Condiciones expuesto en esta Secretaría.

Avila, 16 de mayo de 1979.—El Presidente, Argimiro Hernández Caballero.

Número 833

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

D. Angel González González, Presidente provisional de la Comunidad de Regantes «San Juan», ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos de aguas de la Garganta Zapatero y otras, término municipal de San Juan del Molinillo (Avila), con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 148,6900 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley nú-

mero 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de San Juan del Molinillo o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de manifiesto el expediente de referencia (15.262/79).

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas Acctal., (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO SUBASTA DE FESTEJOS TAURINOS URGENTE

Se hallan expuestos al público por plazo de diez días contados a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas que servirán de base a la subasta concurso para la adjudicación de festejos taurinos a celebrar los días 12 y 13 de julio próximo, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones que se estimen procedentes.

Durante el plazo de veinte días contados igualmente a partir del siguiente al de la inserción de este en mencionado BOLETIN OFICIAL (todos hábiles), se admitirán pliegos optando a esta subasta. Al día siguiente hábil después de transcurridos los anteriores, tendrá lugar el acto de apertura de plicas presentadas.

Teniendo en cuenta que no se fija para este concurso tipo de licitación, los proponentes pueden hacer sus ofertas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas para mayor posibilidad de aceptación. La Corporación adjudicará el concurso a la persona o entidad

que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias al complejo municipal, sin considerar cantidad.

Las garantías o fianzas se señalan en seis mil pesetas para tomar parte en la subasta y el 6 por 100 del valor alcanzado en la misma para el que resulte adjudicatario. Habrán de hacerlo efectivo en metálico o en valores, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil entre los 20 señalados, en horas de 10 a 13. En sobre aparte al de la proposición, presentará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, poderes y documentos acreditativos de la personalidad de quien represente cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

En cuanto a las reclamaciones, adquirirán plena vigencia si no se interpone reclamación alguna. En caso de que se presenten, se suspenderá el acto hasta su resolución. Si quedare desierto el concurso, se celebrará otro a la misma hora y bajo las mismas condiciones al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, del señalado para la primera.

Cuevas del Valle, 22 de mayo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número, de fecha....., relativo a la celebración de festejos taurinos a celebrar los próximos días 12 y 13 de julio, se comprometo a llevar a cabo los mismos, aceptando todas y cada una de las condiciones económico administrativas redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento para tales efectos, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Para mejor aplicación hace constar..... (ofertas que estime convenientes).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—1.013

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el Concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que se celebrarán los días 16 y 17 de agosto próximo con motivo de las fiestas patronales, consistentes en dos novilladas en cada una de las tardes de los días citados, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia a Concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte presentar sus proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción a modelo programándose conforme estimen oportuno, señalando subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta la menor o mayor cuantía de la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para poder examinarlo.

por cuantos lo deseen y en horas de oficina.

Peguerinos, 21 de mayo de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.020

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

El día siguiente hábil de transcurridos diez a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar la apertura de plicas optando al aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento extraordinario del año de 1979, de 91 metros cúbicos de madera de 206 pinos secos del Monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, ubicados en los tramos todo el monte, lote 2.º, especie pino pinaster y cuyos pies están señalados.

Tipo de tasación, 36.400 pesetas e índice de 45.500 pesetas.

A riesgo y ventura del adjudicatario y la venta se hace en pie y con corteza. Tanto por ciento de corteza el 29.

Fianza provisional, (3 por 100) 1.092 pesetas.

Hora de la apertura de plicas, las dieciseis.

Final de presentación de plicas, las dieciseis del día anterior a la apertura, pudiendo presentarse desde el día del anuncio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acompañadas del justificante de haber hecho el depósito de declaración de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades determinadas por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de Carnet de Empresa responsable y poder debidamente bastanteado si se concurre en representación de otra persona.

Plazo de ejecución.—Año natural de 1979.

Pliego de condiciones.—Las condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados hasta el momento de celebración de la misma.

Pagos.—El pago del importe de

la subasta será hecho antes de comenzar el aprovechamiento.

Adjudicación definitiva.—Se hará después de transcurridos cinco días de la adjudicación provisional de la mesa y después de haberse incrementado el depósito hasta alcanzar el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Obligaciones.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de indemnizaciones de ICONA, derechos reales y todos cuantos tengan como origen esta subasta.

Regirán para este aprovechamiento las condiciones técnico facultativas para regular la ejecución del disfrute de montes a cargo de ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Segunda subasta.—De no presentarse licitadores, para esta primera subasta, se celebrará una segunda al quinto día hábil a contar del siguiente a la apertura de plicas de esta primera, a las dieciseis horas.

Palacios de Goda, 22 de mayo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., de..... años de edad, de estado civil....., con Documento Nacional de Identidad número....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., de..... de 19....., relativa a la enajenación de maderas secas del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento y enterado de las condiciones estipuladas, se comprometerá a efectuar dicho aprovechamiento, conforme a las normas exigidas y después de exponer que se encuentra en posesión del Carnet de Empresa responsable, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

—1.028

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente para clausura del antiguo Cementerio de Balbarda y el traslado de restos al actual Cementerio de la misma localidad, se hace público para general conocimiento y de forma especial para las familias de los cadáveres inhumados en el recinto sagrado que se proyecta clausurar, a fin de que puedan adoptar las medidas que estimen procedentes o exponer lo que consideren oportuno, todo ello en el plazo y forma prevista en el art. 59 del Decreto 2.263/74, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Mortuoria.

La Torre, 22 de mayo de 1979.—
El Alcalde, (Ilegible). —1.007

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de servir de base a subasta para la enajenación de 336 pinos, 371 metros cúbicos y 595 pinos, 1.040 metros cúbicos del monte de estos Propios número 3 del Catáago, señalamiento ordinario del año actual, se exponen al público por espacio de ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro, 23 de mayo de 1979.—El Alcalde Acctal., Carlos Sánchez Monge Carabias.

—1.018

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

A efectos de información pública, se halla de manifiesto durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente que se tramita para modificación de tarifas de la Ordenanza que rige la exacción del servicio de Recogida Doméstica de Basuras.

Arévalo, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.029

Alcaldía de Herradón de Pinares

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el número 1 del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación del servicio de cloración de aguas, revisión, vigilancia y reparación de la red de abastecimiento de agua, lectura de contadores, expedición de recibos de agua y cobro de los mismos, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

El Herradón de Pinares, a 26 de mayo de 1979.—El Alcalde, Félix Pedrero. —1.047

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE FESTEJOS TAURINOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de la plicas presentadas para optar al concurso para la celebración de los festejos taurinos, en esta Villa durante los días 4, 5 y 6 del próximo mes de agosto, con motivo de las tradicionales fiestas del Titular de la Parroquia, Santísimo Salvador.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo alguno de licitación, pudiendo por tanto los concurrentes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sujerencias crean oportunas, sin sujeción al modelo. Por lo tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a las personas o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se pida.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder del exacto cumplimiento

del contrato, será de cincuenta mil pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el mismo, de veinticinco mil pesetas, las cuales se constituirán en metálico.

La presentación de proposiciones será en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y horas de 11 a 13'30.

A las proposiciones y en el mismo sobre, se acompañará Documento Nacional de Identidad (corriente), o fotocopia del mismo, poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante las horas de 10 a 13'30.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones, un nuevo concurso, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la primera licitación.

La Adrada, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —1.031

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

E D I C T O

Don Agustín López Sáez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento de venta y reparación de maquinaria agrícola, en el Km. 28,500 de la carretera de Arévalo a Tordesillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Arévalo, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —2.123

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas redactadas por la Comisión de Festejos, que han de regir en el concurso de suministro de los festejos taurinos en las fiestas patronales de esta localidad los días 24, 25 y 26 de agosto próximo.

Mijares, 25 de mayo de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —1.046

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Don Antonio García Sol, con domicilio en La Adrada, calle General Franco número 33, solicita licencia municipal para apertura en esta Villa, en la Travesía de Don Alvaro de Luna sin número, de un local comercial dedicado a Chacinería Menor, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 23 de mayo de 1979.—El Alcalde, Eugenio Bravo Izquierdo. —1.023